



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

K.
EXP. Nº 1052-540/2016.-

RESOLUCION Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

7224

-HF.-

29 AGO. 2019

VISTO:

El Expte. Nº 1052-540/2016 mediante el cual se tramita el pago en concepto de reintegro de haberes al agente TASTACA, LEONARDO MARCELO, CUIL 23-36182565-9, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8534-E-2019 de fecha 14-01-2019, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Educación a hacer uso de la partida de la Deuda Pública para la erogación tramitada;

Que la tramitación no prosperó y el Ejercicio 2018 se encuentra cerrado;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar el ejercicio económico consignado en el artículo 1º del Decreto Nº 8534-E-2019 y autorizar la imputación contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2019.

ARTICULO 2º.- Previo registro, pase a Contaduría de la Provincia a sus efectos.-




C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS